



**Al contestar por favor cite estos datos:**  
Radicado No.: 20222040103221  
Fecha: 09/03/2022 03:52:32 p.m.

Bogotá D.C.,

Señores  
Consejo Superior de Política Fiscal  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)

Referencia. Traslado por competencia. Radicado 20222060113622 del 08 de marzo de 2022.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por la señora Eva Llorens Vélez, quien solicita el documento en el cual el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) aprobó recientemente ampliar el cupo de la APP con vigencias futuras para el Proyecto del Canal del Dique.

La presente remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup> por ser de su competencia para que sea resuelta la inquietud planteada por el peticionario.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

Jaime Humberto Jiménez Vergel  
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Se adjunta lo anunciado en 1 archivo.  
C.C Eva Lloréns Vélez, correo electrónico: [Eva.Llorens@iongroup.com](mailto:Eva.Llorens@iongroup.com)

Proyecto: Igrivera / Revisó: JJiménez  
12004.15

<sup>1</sup> Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

